

ACTA DE ASAMBLEA N°34: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social, en Asamblea General Extraordinaria, los Accionistas de **TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.** (la “Entidad” y/o la “Sociedad”), cuyos nombres se detallan en el folio 35 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de Accionistas N°1. Participan los funcionarios indicados en el Artículo 240 de la Ley N°19.550. Asiste el Síndico en representación de la Comisión Fiscalizadora. [No participan del acto representantes de la Comisión Nacional de Valores ni de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires], sin perjuicio de que la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia fue oportunamente notificada a dichos organismos de conformidad con la normativa vigente.

El Sr. Eduardo Espinelli preside la reunión en calidad de Presidente e informa que esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas fue debidamente convocada por reunión del Directorio (el “Directorio”) celebrado el 27 de agosto de 2024, que dicha reunión del Directorio había sido debidamente convocada por él y que había quórum en dicha reunión. El Sr. Espinelli informa asimismo de que la convocatoria de esta Asamblea de Accionistas era un punto del orden del día de dicha reunión del Directorio y que los acuerdos se adoptaron por unanimidad. El Sr. Espinelli informa asimismo de que están presentes en esta Asamblea General los accionistas titulares de 49.362.658.290 acciones ordinarias representadas mediante anotaciones en cuenta, con derecho a un voto por acción (es decir, el 100% del capital social y de los votos de la Sociedad) y que dichos accionistas notificaron su decisión de asistir a la Asamblea General en tiempo y forma.

El Sr. Espinelli informa que esta Asamblea se celebra por videoconferencia a través de la plataforma digital Microsoft Teams, tal y como permite el artículo 8 de los Estatutos Sociales, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Los Sres. Eduardo Espinelli, Alejo Eduardo Rawson, Edgardo Paterno, Daniel Castro, Facundo Perelli, Regina Gaggiotti y Alejandro Vidal participan en la Asamblea a través de la citada plataforma digital.

El Sr. Espinelli informa además que las sociedades extranjeras que actúan como Accionistas de la Sociedad se encuentran inscriptas en el artículo 123 de la Ley N°19.550.

El Sr. Espinelli declara abierta la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria e invita a los Accionistas a examinar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del acta de la Asamblea General Extraordinaria.

2) Consideración de la prórroga de la vigencia del Programa y de la modificación de determinados términos y condiciones para reflejar la denominación en Dólares Estadounidenses del importe del Programa y el consiguiente incremento del importe del Programa hasta 50.000.000 US\$ (o su equivalente en otras divisas y/o unidades de valor y/o medida) en cualquier momento vigente.

3) Renovación de la delegación de facultades al Directorio en relación con el Programa y a las obligaciones negociables que se emitan al amparo del mismo.

4) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o varios de sus miembros, y/o en uno o varios altos directivos de la Sociedad, el ejercicio de todas las facultades mencionadas en el punto anterior del orden del día respecto del Programa de la Sociedad.

5) Autorizaciones.

El Sr. Espinelli manifiesta que, habiendo sido leído íntegramente el Orden del Día, procede ahora someter a la consideración de los Accionistas el primer punto del mismo.

1) Designación de dos representantes de los accionistas para la firma del acta de la Asamblea General Extraordinaria: Se acuerda por unanimidad que el acta de la reunión sea firmada por cada uno de los representantes de Toyota Financial Services International Corporation y Toyota Motor Credit Corporation.

2) Consideración de la prórroga de la vigencia del Programa y de la modificación de determinados términos y condiciones para reflejar la denominación en Dólares Estadounidenses del importe del Programa y el consiguiente incremento del importe del Programa hasta 50.000.000 US\$ (o su equivalente en otras divisas y/o unidades de valor y/o medida) en cualquier momento vigente. El Sr. Espinelli informa que, como es de conocimiento de los Accionistas, (i) la Entidad creó el Programa mediante la Asamblea de Accionistas celebrada el 9 de septiembre de 2009 por un monto de hasta AR\$200.000.000 (o su equivalente en otras monedas) el cual fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución Nro. 16.206 de fecha 13 de octubre de 2009; (ii) la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2011 incrementó el monto del Programa hasta AR\$400.000.000 (o su equivalente en otras monedas) que fuera autorizado por la CNV mediante Resolución Nro. 16.631 de fecha 17 de agosto de 2011; (iii) la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2014 aumentó el monto del Programa hasta AR\$800.000.000 (o su equivalente en otras monedas) y la extensión del plazo del Programa hasta el 13 de octubre de 2019, lo cual fue autorizado por la CNV mediante la Resolución Nro. 17.401 de fecha 10 de julio de 2014; (iv) la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2016 incrementó el monto del Programa hasta AR\$1.400.000.000 (o su equivalente en otras monedas) lo cual fue autorizado por la CNV mediante Resolución Nro. 18.202 de fecha 31 de agosto de 2016; (v) la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de agosto de 2017 incrementó el monto del Programa hasta AR\$2.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en cualquier momento en circulación, lo que fue autorizado por la CNV mediante Resolución Nro. 19.087 de fecha 16 de noviembre de 2017; (vi) la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018 modificó ciertos términos y condiciones del Programa y, por último, la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2019 incrementó el monto del Programa hasta AR\$6.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida y/o valor) y la extensión del plazo de vigencia del Programa hasta el 13 de octubre de 2024, la cual fue autorizada por la CNV mediante Resolución RESFC-2019-20557-APN-DIR#CNV de fecha 14 de noviembre de 2019 (en conjunto, las «Asambleas de Accionistas»). Teniendo en cuenta la descripción anterior, se espera que el plazo de vigencia del Programa sea el 13 de octubre de 2024. Al respecto, el Sr. Espinelli informa que, dada la utilidad del Programa para la financiación de las actividades de la Entidad, resulta conveniente, y así lo propone, prorrogar la vigencia del Programa por un período adicional de cinco (5) años. Asimismo, indica que teniendo en cuenta las expectativas del mercado para el año en curso y las perspectivas de valor del Peso, sería conveniente modificar la moneda de denominación del Programa, de manera de evitar un incremento de su monto en el corto plazo por un escenario de devaluación del Peso. Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad: prorrogar el plazo del Programa por un período adicional de cinco (5) años y fijar la moneda de denominación

del Programa en Dólares Estadounidenses y determinar su monto en US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida y/o valor) en cualquier momento vigente, con el consecuente incremento del monto máximo del Programa que ello implica, manteniendo sin modificación los demás términos y condiciones aprobados.

3) Renovación de la delegación de facultades al Directorio en relación con el Programa y a las obligaciones negociables que se emitan al amparo del mismo. El Sr. Espinelli manifiesta que las Asambleas Generales de Accionistas aprobaron, en relación con el Programa, delegar (o renovar la delegación en su caso) en el Directorio amplios poderes para, entre otras cosas (i) determinar y fijar cualquiera o todos los términos y condiciones del Programa y de cada serie y/o tramo específico de obligaciones negociables a emitir en virtud del mismo, incluyendo, sin limitación, el importe a emitir (sin exceder el importe máximo así autorizado), el momento de la emisión, plazo, precio, subordinación, en su caso, del pago respecto de cualesquiera otras obligaciones negociables de la Entidad, método de colocación, condiciones de pago, tasa de interés, tipo de emisión, cotización y/o negociación, en su caso, en cualquier bolsa de valores y/u otro mercado dentro del país o en el extranjero, destino del producto de la colocación, si existirá garantía otorgada por terceros para cada serie y/o tramo de notas y cualquier otro término que el Directorio determine; (ii) realizar cualquier gestión ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S. A. (“ByMA”), Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”), Caja de Valores S.A. (“CVSA”) y/o cualquier otra bolsa o mercado de valores del país y/o del exterior, y cualquier otra autoridad u organismo regulador que resulte necesario a fin de que la Entidad obtenga las autorizaciones requeridas en relación con el Programa, y para ofrecer públicamente las obligaciones negociables a emitirse en virtud del mismo y su cotización y/o negociación; y (iii) negociar, aprobar y suscribir todos y cada uno de los documentos o contratos, relacionados o en conexión con el Programa y la emisión de las obligaciones negociables en virtud del mismo. Considerando que dicha delegación expirará próximamente, el Sr. Espinelli informa de la conveniencia de renovarla. Asimismo, el Sr. Espinelli expresa que mediante la renovación aquí considerada, el plazo de las delegaciones es de cinco (5) años de acuerdo a la modificación del artículo 9 de la Ley Nro. 23.576 introducida por la Ley Nro. 27.440. El Sr. Espinelli somete a consideración de los Accionistas dicha propuesta. Luego de una breve discusión, se resuelve por unanimidad: renovar la delegación de amplias facultades al Directorio dentro de los términos expuestos por el Sr. Espinelli, respecto del Programa y de las obligaciones negociables que se emitan en virtud del mismo.

4) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o varios de sus miembros, y/o en uno o varios altos directivos de la Sociedad, el ejercicio de todas las facultades mencionadas en el punto anterior del orden del día respecto del Programa de la Sociedad.

El Sr. Espinelli propone que para dar mayor flexibilidad al Directorio en el ejercicio de todas las facultades que le han sido delegadas en el punto anterior del orden del día, es conveniente autorizar al Directorio a subdelegar en uno o varios de sus miembros, y/o en uno o varios altos directivos de la Sociedad, indistintamente, el ejercicio de todas las facultades delegadas en el punto anterior del orden del día en relación con el Programa y las obligaciones negociables que se emitan al amparo del mismo. Tras un breve intercambio de opiniones, se acuerda por unanimidad: autorizar al Directorio para que

pueda subdelegar en uno o varios de sus miembros, y/o en uno o varios altos directivos de la Sociedad, indistintamente, el ejercicio de todas las facultades mencionadas en el punto anterior del orden del día en relación con el Programa y a las obligaciones negociables que se emitan al amparo del mismo.

5) Autorizaciones. Para finalizar, se resolvió asimismo por unanimidad autorizar a los Sres. Carolina Susana Curzi, María Constanza Martella, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Sofía Myburg, Marina Galindez, Agustina Weil, Tomas Ponce Peñalva, María Guadalupe Lucotti, Ernestina Aicega, Luciano Laboratto y Juan Benito Genis para que cualquiera de ellos, individual e indistintamente pueda realizar todos los trámites y gestiones, publicar avisos legales, retirar documentos de los expedientes y firmar todos los escritos y notificaciones que se requieran, y realizar todas las gestiones pertinentes ante la CNV, ByMA, MAE, CVSA, a fin de obtener la aprobación y autorización para el aumento del monto y la prórroga del plazo del Programa, que fueron acordados por esta Asamblea de Accionistas, con facultades para suscribir, retirar y archivar documentación, rubricar, firmar todos los escritos y avisos que sean necesarios, y realizar todos los actos pertinentes que sean necesarios en relación con lo acordado por esta Asamblea de Accionistas, incluyendo, sin limitación, las correcciones de errores tipográficos u omisiones en cualquier documento archivado.

Por último, el representante de la Comisión Fiscalizadora hace constar expresamente que los asistentes han participado en esta reunión a distancia y se han comunicado entre sí por videoconferencia, habiendo votado con la debida regularidad respecto de todos los puntos del orden del día de esta Asamblea. Asimismo, se hace constar que las decisiones tomadas en esta Asamblea se han adoptado con regularidad, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables y con los estatutos sociales.

El señor Presidente deja constancia que participaron de la presente Asamblea de Accionistas, todos ellos por medios remotos, los representantes de los accionistas Toyota Financial Services International Corporation y Toyota Motor Credit Corporation, señores Regina Gaggiotti y Facundo Joaquín Perelli, respectivamente, el Sr. Alejandro Vidal en representación de la Comisión Fiscalizadora, y los Sres. Eduardo Espinelli, Alejo Eduardo Rawson, Edgardo Paterno y Daniel Castro en condición de Directores.

El Sr. Presidente hace constar que se conservará una copia del acta de esta Asamblea en soporte digital, que se pondrá a disposición de cualquier persona que lo solicite en el domicilio social.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión a las 12:00 horas.

Eduardo Espinelli

Alejo Rawson

Edgardo Paterno

Daniel Castro

Facundo Perelli

Regina Gaggiotti



ALEJO RAWSON

Responsable de Relaciones con el Mercado